UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 012 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 13 ENE 2020

Visto el expediente administrativo sobre ampliación de designación del Dr. Juan Pariona Cahuana como Director de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Resolución Rectoral N° 991-2017-UNSCH-R de fecha 29 de diciembre de 2017, resuelve ampliar la designación al Dr. Juan Pariona Cahuana, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, como Director de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de 02 años, a partir del 03 de noviembre de 2017 al 02 de noviembre de 2019;

Que, la Resolución de Consejo de Facultad N° 215-2019-FCE-CF de fecha 31 de diciembre de 2019, resuelve ampliar la designación del Dr. Juan Pariona Cahuana, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de dos (02) años, comprendidos del 03 de noviembre de 2019 al 02 de noviembre de 2021;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas administrativas de la institución, es necesario designar las funciones de dicho cargo al Dr. Juan Pariona Cahuana, de acuerdo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR la designación del Dr. Juan Pariona Cahuana, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 012 -2020-UNSCH-R

Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de dos (02) años, a partir del 03 de noviembre de 2019 al 02 de noviembre de 2021.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUIS ELMIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/ Facultad de Ciencias de la Educación/ Escuela Profesional de Educación Física/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina General de Administración/ Oficina General de Inversiones y Servicios Generales/ Oficina de Abastecimiento/ Oficina de Racionalización/ Oficina de Administración de Personal/ Interesado/ Escalafón/ Archivo
CAZP/ccz.